



Factura: 001-002-000027072



20171701051P01932

NOTARIO(A) MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS
NOTARIA QUINGUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701051P01932						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE DICIEMBRE DEL 2017, (12:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUERRERO MARTINEZ CARLOS ERNEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401269772	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	GUERRERO HERNANDEZ VICTOR MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400412102	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	GUERRERO MARTINEZ HERALDO POLIBIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	3401232194	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	GUERRERO MARTINEZ ROLANDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401433420	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CALDERON			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: INMOBILIARIA GUERRERO ASOCIADOS AMENITYHOUSE S.A., CAPITAL AUTORIZADO USD 810							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
800.00							

NOTARIO(A) MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS
NOTARIA QUINGUAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701051P01932

Factura No.: 001-002-000027072

NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA GUERRERO ASOCIADOS AMENITYHOUSE S.A.**

OTORGADA POR: GUERRERO MARTÍNEZ CARLOS ERMEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 810.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y seis de Diciembre del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS, NOTARIA QUINCUAGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía INMOBILIARIA GUERRERO ASOCIADOS AMENITYHOUSE S.A., el/la señor(a) GUERRERO MARTINEZ CARLOS ERMEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en Pasaje San Gabriel Oc-312 y Antonio de Ulloa, teléfono tres dos uno cero cuatro cinco cero, cero nueve nueve cinco siete uno cuatro nueve tres tres, correo electrónico guerreroleather@yahoo.es, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUERRERO HERNANDEZ VICTOR MANUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Sosaya y Avenida América número 174, teléfono cero nueve nueve nueve cero nueve seis uno ocho cero, dos ocho dos tres uno dos cinco, correo electrónico ggmtextilinea@yahoo.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUERRERO MARTINEZ ROLANDO MANUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con

domicilio en la ciudad de QUITO, en la Avenida John F. Kennedy N74-174 y Pablo Picasso, teléfono cero nueve ocho siete cuatro cinco cuatro tres nueve cinco, correo electrónico rolandoguerrero/a@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUERRERO MARTINEZ HERALDO POLIBIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle De Los Jazmines y Pinos N54-70, teléfono cero nueve ocho siete cero ocho ocho ocho cero, correo electrónico textimoda2011(a)yahoo.es, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer Doy Fe, por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento en el Sistema Electrónico de Datos del Registro Civil cuya impresión piden se agregue como documento habilitante, además de sus documentos de identificación que me han exhibido y que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue:

"SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GUERRERO MARTINEZ CARLOS ERMIL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
GUERRERO HERNANDEZ VICTOR MANUEL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
GUERRERO MARTINEZ ROLANDO MANUEL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHENTA inclusive . El Capital Autorizado es de OCHOCIENTOS DIEZ dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará

GUERRERO MARTINEZ HERALDO POLIBIO	ECUATORIANA	CASANO	QUITO	
---	-------------	--------	-------	--

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre

de la compañía que se constituye es INMOBILIARIA GUERRERO ASOCIADOS

AMENITYHOUSE S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio

principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer

agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más

lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones

legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la

compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A

LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU:

L68 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ

COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PROMOCIÓN, INVERSIÓN DE

LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO

SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA

PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES

ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el

cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos

permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es

de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título**

Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El

Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América,

dividido en OCHENTA acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de

DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una,

conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GUERRERO MARTINEZ CARLOS ERMEL	20	200 0	200 0	200 0	0 0	0 0
GUERRERO HERNANDEZ VICTOR MANUEL	20	200 0	200 0	200 0	0 0	0 0
GUERRERO MARTINEZ ROLANDO MANUEL	20	200 0	200 0	200 0	0 0	0 0
GUERRERO MARTINEZ SILVANO POLIBIO	20	200 0	200 0	200 0	0 0	0 0
TOTALES	80	800 0	800 0	800 0	0 0	0 0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GUERRERO HERNANDEZ VICTOR MANUEL, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GUERRERO MARTINEZ CARLOS ERMEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia, entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

GUERRERO MARTINEZ CARLOS ERMEL
CEDULA: 0401289772

GUERRERO HERNANDEZ VICTOR MANUEL
CEDULA: 0400412102

GUERRERO MARTINEZ ROLANDO MANUEL
CEDULA: 0401433420



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401289772

Nombres del ciudadano: GUERRERO MARTINEZ CARLOS ERMEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR ENRIQUEZ LILIANA DE LOS A

Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 2008

Nombres del padre: GUERRERO HERNADEZ VICTOR MANUEL

Nombres de la madre: MARTINEZ MARIA LUISA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: MARCELLO RUBEN LOPEZ MURRIAGUI - PICHINCHA-QUITO-NT 51 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-080-68317



170-080-68317

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





PASTORAL
SUPERIOR
MEXICO

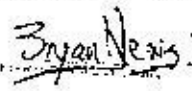
PROFESION
INGENIERO

MARTINEZ Y N. CASTELLANOS
GUEVEDO HERNANDEZ VICTOR MANUEL
MELIANG Y NEAPOS
MARTINEZ MARIA LUISA

DILAT Y FECHA DE EXPIRACION
CINCO
2017-02-06

SUBJEC TO A REVISION
2022-02-06

VALUATION



51
Notaria



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400412102

Nombres del ciudadano: GUERRERO HERNANDEZ VICTOR MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/URBINA (TAYA)

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ CORAL MARIA LUISA

Fecha de Matrimonio: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nombres del padre: GUERRERO SEGUNDO

Nombres de la madre: HERNANDEZ BEATRIZ

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCELO RUBEN LOPEZ MURRIAGUI - PICHINCHA-QUITO-NT 51 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-080-68359



172-080-68359

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CELEBRACIÓN DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
GUERRERO HERNÁNDEZ
VICTOR MANUEL
DIRECCIÓN DE NACIMIENTO
CARCHI
TUECAN
URBINA
FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA LUISA
MARTINEZ CORAL

040041210-2



IDENTIFICACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
GUERRERO SEGUNDO
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
HERNÁNDEZ BLATRIZ
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
QUITO
2016-10-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-26

V333.7422



(Signature)



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CRC

046
LUNETA

046-072
NÚMERO

0400412102
CÉDULA

GUERRERO HERNÁNDEZ VICTOR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CALDERÓN
PARROQUIA

CLASIFICACIÓN
ZONA 1



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

2017
LUNETA

ESTE DOCUMENTO AGENDA EN LUNETA
POR PASADORA AGENDA EN LUNETA

ESTE DOCUMENTO AGENDA EN LUNETA
POR PASADORA AGENDA EN LUNETA

QUITO, 26 DE DICIEMBRE DE 2017

QUITO, 26 DE DICIEMBRE DE 2017

NOTARIA CREDENCIADA PARA PROMOVER LA CREDENCIACIÓN
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5 del
Ley Notarial del 2017, la COPA que otorga el presente
presentado ante el Notario Marco Navas Guagnavas al interceder
en 1 folio

Quito, a

26 DIC 2017

DR. MARCO NAVAS GUAGNAVAS
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN QUITO



Notario



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401433420

Nombres del ciudadano: GUERRERO MARTINEZ ROLANDO MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EXT.INTEG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUERRA BENAVIDES SANDRA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 17 DE JULIO DE 2008

Nombres del padre: GUERRERO HERNANDEZ VICTOR MANUEL

Nombres de la madre: MARTINEZ MARIA LUISA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: MARCELO RUBEN LOPEZ MURRIAGUI PICHINCHA-QUITO-NT 51 PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 170-080-68572



170-080-68572

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
FRENTE CIVIL GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

Nº 040143342-0



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
GUERRERO MARTINEZ
ROLANDO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
CARACHE
TULCAN
TULCAN
FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SANDRA PATRICIA
GUERRA BONAVIDES



PROFESION EN URNAN
ING. COMERCIAL INTEL
V3338V2242
ASISTENTE TECNICO DEL PAIS
GUERRERO HERNANDEZ VICTOR MANUEL
ARTISTA Y COMPOSITOR DE LA MANGA
MARTINEZ MARIA LUISA
EDICION Y DISEÑO DE PUBLICACIONES
QUITO
2014-09-22
FECHA DE EXPIRACION
2024-09-22

V3338V2242

000143342

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten text]

[Faint, mostly illegible text, possibly a stamp or official note]

NOTARIA QUINCHACÓCIMA PRIMERA DEL CANTÓN Q.
De acuerdo con la solicitud presentada en el numeral 5 Art. 1
Ley Notarial que fue que la 10954 que ordenado es igual al de un
presentada ante mí y que original devuelto al interesado
en folios

Quito, a

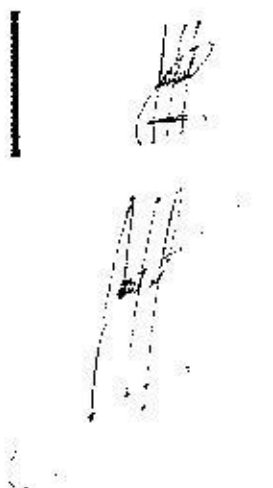
[Handwritten date: 15 DIC 2017]

DR. MARCO NAVAS SUAGNAVAS
NOTARIO QUINCHACÓCIMA PRIMERO
DEL CANTÓN QUITO



Notaría

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0401232194

Nombres del ciudadano: GUERRERO MARTINEZ HERALDO POLIBIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BASANTES COBOS NATASHA K

Fecha de Matrimonio: 21 DE ENERO DE 2010

Nombres del padre: GUERRERO H VICTOR MANUEL

Nombres de la madre: MARTINEZ C MARIA LUISA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: MARCELO RUBEN LOPEZ MURRIAGUI - PICHINCHA-QUITO-NT 51 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 178-080-68417



178-080-68417

Ing Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CIUDADANIA
 040123219 4
 GUERRERO MARTINEZ
 HERALDO POLIBIO
 CARCHI
 TULCAN
 TULCAN
 1977-07-22
 ECUATORIANA
 M
 CASADO
 NATASHA K
 BASANTES COBOS

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 GUERRERO H VICTOR MANUEL
 MARTINEZ MARIA LUISA
 QUITO
 2010-10-05
 2025-10-05

Y244374442



100952161

(Signature)

(Signature)

INTERNO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

002

002-091

0401232194

GUERRERO MARTINEZ HERALDO POLIBIO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 KENYEDY
 PARRISQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 ZONA B



**ECUADOR
 ELECCIONES
 GRAN MARSHALL**

2017

CIUDADANIA (S)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE HAY UN SUFRAGIO EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN 1 DEL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES QUE SE DEBE REALIZAR

(Signature)

00000000

(Handwritten signature)

NOTARIA QUINGUACÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 1º
 Ley Notarial del 1996 que la COPA que antecede es igual al docun.
 presentado ante mí y hace original después al interesado.
 en 1 fojas

Quito, a

26 DIC 2017

DR. MARCO NAVAS SUASNAVAS
 NOTARIO QUINGUACÉSIMA PRIMERA
 DEL CANTÓN QUITO



Notaría


GUERRERO MARTÍNEZ HERALDO POLIBIO
CÉDULA: 0401232194

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR MARCO ANDRE NAVAS SUASNAVAS
Identificación: 1707368500

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- DOY FE.-

MARCO
ANDRE
NAVAS
SUASNAVAS

Firmado digitalmente por MARCO
ANDRE NAVAS SUASNAVAS
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000188287,
cn=MARCO ANDRE NAVAS
SUASNAVAS
Fecha: 2017.12.26 14:39:02 -05'00'